XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES DE INTERÉS GALLEGO. COMUNICACIONES Y AUTORIZACIONES DEL PROTECTORADO	**BS101A**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NUM | BLOQ | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

TIPO DE ENTIDAD

◯ FUNDACIÓN ◯ DELEGACIÓN

Nº INSCRIPCIÓN

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

EN CALIDAD DE: ◯ PRESIDENTE/A ◯ OTRO

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Persona o entidad solicitante ◯ Persona o entidad representante

Se enviarán avisos de la puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos sin que sea válida para ellas, ni produzca efectos, una opción diferente.

◯ **Electrónica** a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal. Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.

◯ **Postal** (cubrir la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente)

Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada anteriormente en el Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, para que pueda acceder a su contenido de forma voluntaria.

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NUM | BLOQ | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

ACTOS OBJETO DE COMUNICACIÓN AL PROTECTORADO Y/O INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES DE INTERÉS GALLEGO

☐ Modificación estatutaria: comunicación y solicitud de inscripción

☐ Modificación de la dotación: solicitud de inscripción

☐ Modificación del patronato: solicitud de inscripción

☐ Comisiones y otros órganos (constitución, modificación y supresión; nombramiento y cese de sus miembros): solicitud de inscripción

☐ Nombramiento y cese de la gerencia: solicitud de inscripción

☐ Delegaciones y otorgamiento de poderes generales y revocaciones: solicitud de inscripción

ACTOS OBJETO DE COMUNICACIÓN AL PROTECTORADO Y/O INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES DE INTERÉS GALLEGO (continuación)

- ☐ Enajenación y gravamen de bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación: comunicación e inscripción
- ☐ Declaración de concurso de acreedores y medidas de intervención temporal: solicitud de inscripción
- ☐ Extinción: solicitud de ratificación del acuerdo de extinción e inscripción en el registro
- ☐ Liquidación y baja registral: solicitud de inscripción
- ☐ Delegación de fundaciones inscritas en otros registros: solicitud de inscripción
- ☐ Remuneraciones de patrones y auto-contratación: comunicación
- ☐ Participación en sociedades mercantiles: comunicación participación mayoritaria
- ☐ Herencias y donaciones: comunicación
- ☐ Otro/s (especificar):

OTRA INFORMACIÓN SUJETA A CONSTANCIA REGISTRAL

- ☐ Plan de actuación
- ☐ Cuentas anuales
- ☐ Legalización de libros
- ☐ Otro/s (especificar):

SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES Y/O INFORMACIÓN REGISTRAL

- ☐ Certificaciones de actos inscritos (descripción de los datos o actos de los que se solicita certificación):
- ☐ Copias de los documentos inscritos (descripción de la documentación de la que se solicita copia):
- ☐ Otro/s (especificar):

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

Modificación estatutaria:

- ☐ Texto de la modificación propuesta
- ☐ Certificación del acuerdo de modificación de los estatutos adoptado por el patronato, emitida por el/la secretario/a con el visto bueno del/de la presidente/a
- ☐ Copia autorizada y copia simple de la escritura pública que incorporará el acuerdo del patronato en el que conste la voluntad de modificar sus estatutos y su conveniencia y el texto consolidado de los estatutos
- ☐ Justificante de pago de las tasas

Modificación de la dotación:

- ☐ Copia autorizada y copia simple de la escritura pública que recoja el aumento de la dotación o los desembolsos sucesivos incluyendo la manifestación de la voluntad del/de la donador/a del bien de la integración en la dotación o acuerdo del patronato sobre afectación del bien y, en su caso, informe de tasación
- ☐ Certificación del acuerdo de aumento de la dotación adoptado por el patronato, emitida por el/la secretario/a con el visto bueno del/de la presidente/a, con las firmas legitimadas notarialmente acompañada del balance en que se fundamente el acuerdo
- ☐ Justificante de pago de las tasas

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (continuación)

Modificación del patronato:

- ☐ Documento que acredite la designación o cese
- ☐ Documento que acredite la aceptación expresa del cargo: escritura pública, documento privado con firma legitimada notarialmente, acta de comparecencia en el Registro de Fundaciones, emitida por el/la secretario/a con el visto bueno del/de la presidente/a
- ☐ Documento que acredite el cese: certificación emitida por el/la secretario/a con el visto bueno del/de la presidente/a, certificación emitida por el Registro Civil o por el Registro Mercantil, resolución judicial o administrativa, certificado o documento equivalente expedido por el órgano administrativo competente, escritura pública, documento privado con firma legitimada notarialmente, acta de comparecencia en el Registro de Fundaciones
- ☐ Resolución judicial
- ☐ Justificante de pago de las tasas

Comisiones y otros órganos:

- ☐ Copia autorizada y copia simple de la escritura pública que recoja la creación de dichos órganos y en la que se especifiquen sus facultades, funciones y competencias
- ☐ Documento que acredite la aceptación expresa del cargo: escritura pública, documento privado con firma legitimada notarialmente, acta de comparecencia en el Registro de Fundaciones, certificación emitida por el/la secretario/a con el visto bueno del/de la presidente/a
- ☐ Justificante de pago de las tasas

Nombramiento y cese de la gerencia:

- ☐ Copia autorizada y copia simple de la escritura pública que recoja la certificación del acuerdo de nombramiento y/o cese de la gerencia adoptado por el patronato, emitida por el/la secretario/a con el visto bueno del/de la presidente/a
- ☐ Justificante de pago de las tasas

Delegaciones y otorgamiento de poderes generales y revocación:

- ☐ Copia autorizada y copia simple de la escritura pública que recoja las facultades, funciones y competencias delegadas, modificadas o revocadas según la certificación del acuerdo adoptado por el patronato emitida por el/la secretario/a con el visto bueno del/de la presidente/a
- ☐ Justificante de pago de las tasas

Enajenación y gravamen de bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación:

- ☐ Certificación del acuerdo de enajenación o gravamen adoptado por el patronato, emitida por el/la secretario/a con el visto bueno del/de la presidente/a, que recoge el texto del acuerdo con indicación de la identidad y descripción del objeto del acuerdo y valoración económica
- ☐ Memoria explicativa en la que se indiquen razones que justifiquen la enajenación o gravamen, objetivos perseguidos y pronunciamiento expreso de su incidencia en la viabilidad económico-financiera
- ☐ Justificante de pago de las tasas

Declaración de concurso de acreedores y medidas de intervención temporal:

- ☐ Declaración judicial
- ☐ Justificante de pago de las tasas

Extinción:

- ☐ Certificación del acuerdo de extinción adoptado por el patronato, emitida por el/la secretario/a con el visto bueno del/de la presidente/a
- ☐ Cuentas de la fundación en la fecha en que se adoptó el acuerdo
- ☐ Proyecto de distribución de bienes y derechos resultantes de la liquidación
- ☐ Memoria justificativa de la concurrencia de la causa de extinción, debiendo justificar, en su caso, la improcedencia o imposibilidad de modificar los estatutos o de llevar a cabo un proceso de fusión
- ☐ Designación de los liquidadores
- ☐ Copia autorizada y copia simple de la escritura pública que recoja la certificación del acuerdo de extinción, las cuentas de la fundación, proyecto de distribución de bienes y derechos, memoria justificativa y designación de los liquidadores
- ☐ Resolución judicial
- ☐ Justificante de pago de las tasas

Liquidación y baja registral:

- ☐ Copia autorizada y copia simple de la escritura pública que incluye la aprobación definitiva de la liquidación por parte del patronato, documentación referida a la adjudicación del haber resultante según las reglas estatutarias y documentos contables referidos al cierre de la contabilidad
- ☐ Justificante de pago de las tasas

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (continuación)

Delegación de fundaciones inscritas en otros registros:
☐ Copia de la escritura pública en la que conste el acuerdo del patronato de creación de la delegación especificando: domicilio de la delegación, fines y actividades, identificación y facultades de los apoderados por la fundación para el gobierno y la representación de la delegación
☐ Certificación del Registro de Fundaciones en el que esté inscrito la fundación
☐ Justificante de pago de las tasas
Remuneraciones de patrones y auto-contratación:
☐ Certificación del acuerdo de realización del negocio jurídico adoptado por el patronato, emitida por el/la secretario/a con el visto bueno del/de la presidente/a, en la que conste el coste máximo anual para la fundación y que no existe disposición en contra de la persona fundadora
☐ Justificante de pago de las tasas
Participación mayoritaria en sociedades mercantiles:
☐ Copia del título que justifique la adquisición mayoritaria o minoritaria que acumulada a las anteriores dé lugar a participación mayoritaria
☐ Justificante de pago de las tasas
Aceptación de legados y herencias con cargas o repudiación de legados y herencias sin cargos:
☐ Certificación del acuerdo de aceptación o repudiación adoptado por el patronato, emitida por el/la secretario/a con el visto bueno del/de la presidente/a, que recoge el texto del acuerdo con indicación de la identidad y descripción del objeto del acuerdo y valoración económica
☐ Memoria explicativa en la que se indiquen las razones que justifican la aceptación o repudiación, objetivos perseguidos y pronunciamiento expreso de su incidencia en la viabilidad económico-financiera
☐ Justificante de pago de las tasas
Otra información sujeta a constancia registral:
☐ Cuentas anuales
☐ Informe de auditoría
☐ Plan de actuación
☐ Certificación del acuerdo de aprobación de las cuentas anuales adoptado por el patronato, emitida por el/la secretario/a con el visto bueno del/de la presidente/a
☐ Certificación del acuerdo de aprobación del plan de actuación adoptado por el patronato, emitida por el/la secretario/a con el visto bueno del/de la presidente/a
Legalización de libros:
☐ Actas
☐ Diario
☐ Inventario
☐ Cuentas anuales
☐ Otros
☐ Justificante de pago de las tasas
Certificaciones y/o información registral:
☐ Justificante de pago de las tasas
Otros:
☐ Especificar

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
NIF de la entidad solicitante	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais
Actualización normativa: en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento General de Protección de Datos.	

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 12/2006, de 1 de diciembre, de fundaciones de interés gallego (Diario Oficial de Galicia número 242, de 19 de diciembre).

Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia (Diario Oficial de Galicia número 251, de 31 de diciembre).

Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (Boletín Oficial del Estado número 310, de 27 de diciembre).

Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Boletín Oficial del Estado número 307, de 24 de diciembre).

Decreto 14/2009, de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de interés gallego (Diario Oficial de Galicia número 22, de 2 de febrero).

Decreto 15/2009, de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Interés Gallego (Diario Oficial de Galicia número 22, de 2 de febrero).

Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (Boletín Oficial del Estado número 283, de 24 de noviembre).

Orden de 31 de julio de 2015 por la que se adaptan y se incorporan a la sede electrónica de la Xunta de Galicia los procedimientos administrativos de plazo abierto de la Consellería de Trabajo y Bienestar (Diario Oficial de Galicia número 146, de 4 de agosto).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____